

**INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO
COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
IPEJAL-DAS-UCC-LPL-054/2018**

“TIMBRADO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADO FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA MARCA OMEFACT”

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **12 de febrero de 2018**, suscriben los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, los representantes del Área Requirente y un representante del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, fallo de la licitación pública local **IPEJAL-DAS-UCC-LPL-054/2018 “TIMBRADO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADO FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA MARCA OMEFACT”**, con fundamento en el artículo 69, 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el artículo 73 del Reglamento de la citada Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **17 de enero de 2018**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del Comité de Adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	17 DE ENERO DE 2018
JUNTA ACLARATORIA	23 DE ENERO DE 2018
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	26 DE ENERO DE 2018
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	09 DE FEBRERO DE 2018

3. Con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **03 (tres)** licitantes siendo los siguientes:

- I. **TECNOLOGÍAS SOFTWARE CONSULTORES, S.A. DE C.V.**
- II. **SIGOB, S.A. DE C.V.**
- III. **SOLUTIA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.**

Página 1 de 6

4. En dicha sesión se realizó la revisión cuantitativa de la documentación solicitada en el punto 8.2 de las bases "DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA", que rigen el presente proceso licitatorio donde se desprende lo siguiente:

INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO														
LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA														
 <p>LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL IPEJAL-DAS-UCC-LPL-054/2018 "TIMBRADO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADO FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA MARCA OMEFACT"</p>											26 de enero de 2018			
PUNTO 8.2														
RAZÓN SOCIAL	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	COMENTARIOS
1 TECNOLOGIAS SOFTWARE CONSULTORES, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	X	
2 SIGOB, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	✓	X	✓	✓	
3 SOLUTIA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
a Carta de Proposición conforme al Anexo 3.														
b Acreditación conforme al Anexo 4.														
c Copia legible del Acta Constitutiva y sus modificaciones, para el caso de personas jurídicas.														
d Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.														
e Copia simple de la licencia municipal vigente a nombre de la razón social del "LICITANTE", acorde con el giro de la Licitación, con domicilio en el estado de Jalisco.														
f Propuesta técnica por escrito, conforme al Anexo 5, de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones".														
g Copia del documento con una vigencia no mayor a 30 treinta días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas; en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el SAT, conforme al Código Fiscal de la Federación, y las reglas de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017 dos mil diecisiete.														
h Escrito de Manifiesto conforme al Anexo 7.														
i Declaración de integridad y no colusión, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, conforme al Anexo 8.														
j Escrito de los "LICITANTES" donde su firmante manifieste bajo protesta decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.														
k Matriz de escalación de servicios, incluyendo nivel, tiempo, nombres completos y números de teléfono celular, para que el personal técnico del "IPEJAL" pueda marcar y se resuelva cualquier duda y/o levantar reportes y dar seguimiento a los mismos.														
l Carta con el o los nombres de al menos uno de los técnicos que darán el mantenimiento en sitio.														
m Documentos probatorios donde el "LICITANTE" demuestre que al menos uno de los técnicos que darán el mantenimiento en sitio, cuentan con la preparación técnica en programación C# ambiente web y escritorio, conocimientos en MS SqlServer versión 2008R2, MS Internet Information Server 7.5 y .Net Framework versión 4.0; como pueden ser copias de certificados académicos, certificación de fabricante o contralobos similares donde demuestre que desarrolló las herramientas referidas en este punto.														

TECNOLOGIAS SOFTWARE CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Tal y como consta en la lista de verificación técnica anteriormente expuesta, el licitante no presentó la documentación solicitada en los incisos k), l) y m) del punto 8.2 de las bases de la licitación.

SIGOB, S.A. DE C.V.

Tal y como consta en la lista de verificación técnica anteriormente expuesta, el licitante no presentó la documentación solicitada en los incisos e) y k) del punto 8.2 de las bases de la licitación.

Asimismo, se refiere que si bien en la lista de verificación se asentó que el licitante si presentó la documentación solicitada en el inciso d) del punto 8.2 de las bases, tras realizar la evaluación de su contenido con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios,

se desprende que el licitante no cumple con las especificaciones solicitadas en las bases en virtud de que el inciso en mención a la letra establece:

d) Copia simple de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del "LICITANTE" el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.

De tal manera que el licitante presentó un comprobante con domicilio establecido en **San Luis Río Colorado, Sonora**, y no en el Estado de Jalisco acorde a lo solicitado en el inciso, situación que afecta la solvencia de la propuesta, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el inciso d) del punto 8.2 de las bases; y asimismo se hace mención que mediante el Anexo 4 Acreditación, proporcionó su domicilio radicado en la misma entidad federativa de Sonora, refiriendo que con fundamento en las bases de la licitación, la presente licitación es **LOCAL** de tal manera que únicamente pueden participar proveedores domiciliados en el Estado de Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 55 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Una vez manifestados los motivos por los cuales se desechan las propuestas de los licitantes **TECNOLOGIAS SOFTWARE CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, y **SIGOB, S.A. DE C.V.**, con fundamento en el artículo 69, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se refiere que se deberá estar a lo acordado en el punto 12. **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, incisos l) y m) de las bases, que a la letra establecen:

"12. DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES". (...)

l) Por incumplimiento en los requisitos de las presentes bases y sus anexos que afecten la solvencia de las propuestas, ya que deberán apearse estrictamente a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios, en los términos del artículo 66 de la "LEY" y 69 del "REGLAMENTO".

m) La falta de cualquier documento que afecte la solvencia de las propuestas."

- Una vez manifestado lo anterior se refiere que el licitante **SOLUTIA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.**, si cumplió satisfactoriamente con el aspecto técnico en virtud de que cumplió con toda la documentación solicitada en el punto 8.2 de las bases de la licitación, misma que tras la evaluación a su contenido se concluyó que se apega a las especificaciones solicitadas en las bases.

- Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Dirección Administrativa y de Servicios, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomaron de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, numeral 1 y 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así

como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprenden las propuestas económicas de los licitantes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	LICITANTES						PRECIOS INVESTIGACIÓN DE MERCADO						PROMEDIO	VARIACIÓN
		TECNOLOGIAS SOFTWARE CONSULTORES, S.A. DE C.V.		SIGOB, S.A. DE C.V.		SOLUTIA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.		TECNOLOGIAS SOFTWARE CONSULTORES, S.A. DE C.V.		SISTEMA INTEGRAL DE GOBIERNO, S.A. DE C.V.		SOLUTIA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL		
ÚNICA	TIMBRADO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADO FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA MARCA OMEFACT Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones".	\$ 576,293.10	\$576,293.10	\$568,965.52	\$ 568,965.52	\$551,000.00	\$551,000.00	\$ 637,760.00	\$ 637,760.00	\$652,220.35	\$652,220.35	\$555,200.00	\$555,200.00	\$590,239.83	-7%
	I.V.A.	\$ 92,206.90		I.V.A.	\$ 91,034.48	I.V.A.	\$ 88,160.00	I.V.A.	\$ 102,041.60	I.V.A.	\$104,355.26	I.V.A.	\$ 88,832.00		
	GRAN TOTAL	\$668,500.00		GRAN TOTAL	\$ 660,000.00	GRAN TOTAL	\$639,160.00	GRAN TOTAL	\$ 739,801.60	GRAN TOTAL	\$756,575.61	GRAN TOTAL	\$644,032.00		
		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		SI CUMPLE TÉCNICAMENTE									

8. De lo anterior se concluye lo siguiente:

- La propuesta económica del licitante **TECNOLOGIAS SOFTWARE CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$668,500.00 (Seiscientos sesenta y ocho mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, no es solvente en virtud de que sus precios exceden el techo presupuestal autorizado para la presente licitación, y asimismo se refiere que no cumple el aspecto técnico solicitado en las bases de la licitación.
- La propuesta económica del licitante **SIGOB, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$660,000.00 (Seiscientos sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, no es solvente en virtud de que sus precios exceden el techo presupuestal autorizado para la presente licitación, y asimismo se refiere que no cumple el aspecto técnico solicitado en las bases de la licitación.
- La propuesta económica del licitante **SOLUTIA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$639,160.00 (Seiscientos treinta y nueve mil ciento sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, resulta ser la mejor propuesta y asimismo es solvente en virtud de que sus precios no exceden del 10% del promedio de los precios arrojados por la investigación de mercado y se ajustan al techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. - En virtud de que el licitante **SOLUTIA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.**, cumplió con todos los aspectos técnicos, presentó la mejor propuesta económica solvente y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por la Dirección de Informática y Sistemas, se le adjudica la única partida objeto de la presente licitación, por un monto total de **\$639,160.00 (Seiscientos treinta y nueve mil ciento sesenta pesos 00/100 Moneda Nacional) I.V.A. incluido**, como se desprende de su propuesta económica con los siguientes precios unitarios:

		LICITANTES	
		SOLUTIA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ÚNICA	TIMBRADO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADO FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA MARCA OMEFACT Con apego a las especificaciones de acuerdo al Anexo 1 "Especificaciones".	\$551,000.00	\$551,000.00
		I.V.A.	\$ 88,160.00
		GRAN TOTAL	\$639,160.00

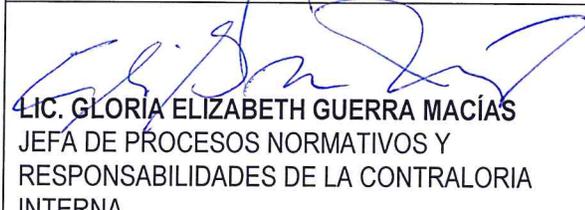
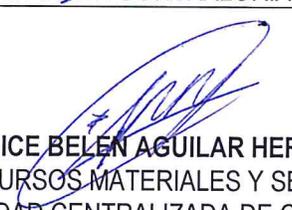
SEGUNDA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la entrega de los servicios adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA.- Procedase a la notificación del presente fallo a los licitantes **TECNOLOGIAS SOFTWARE CONSULTORES, S.A. DE C.V., SIGOB, S.A. DE C.V. y SOLUTIA INTELLIGENCE, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA.- Al licitante se le informa que deberá entregar la documentación respectiva para la elaboración del contrato en un término de 05 días, en el área correspondiente en la Dirección Administrativa y de Servicios, en caso de que su expediente de proveedor no se encuentre completo y actualizado. Refiriendo asimismo que el proveedor adjudicado deberá constituir una garantía por el importe del 10% del monto total del contrato, misma que deberá presentar a la firma del contrato.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.
Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Página 5 de 6

MIEMBROS DEL COMITÉ DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
 C. ADRIANA GABRIELA CEJA PALACIOS DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS	 JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO DIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA
 LIC. GLORIA ELIZABETH GUERRA MACÍAS JEFA DE PROCESOS NORMATIVOS Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA INTERNA.	 L.C.P. BERENICE BELÉN AGUILAR HERNÁNDEZ JEFA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
 LIC. JAVIER XICOTENCATL HURTADO BURGOS DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	 LIC. MARIA GUADALUPE VELASCO PONCE ESPECIALISTA EN PROCESOS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCION DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
 ING. RODRIGO CERVANTES TAMAYO ESPECIALISTA EN PROCESOS DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCION DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	 LIC. EVA ELIZABETH MORENO FLORES AUXILIAR DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta FALLO del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día 12 de febrero de 2018, relativa a la Licitación Pública Local IPEJAL-DAS-UCC-LPL-054/2018 "TIMBRADO PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADO FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) Y PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE PARA EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA MARCA OMEFACT".